

Constancia: Manizales, 11 de julio de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que tiene por no válida notificación personal.



Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

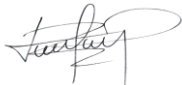
RADICADO	170014003001 202200849 00
ASUNTO	No valida notificación

No se tendrá por válida la notificación personal enviada a los demandados ERIKA ALEJANDRA CARVAJAL SOTO, JUAN MANUEL GARCIA PEREZ y MARIA ALEXANDRA LONDOÑO, en los términos de lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213, no es posible tener como válida la notificación personal llevada a cabo por la parte actora, ya que los canales de comunicación del Despacho aportados por la parte demandante corresponden al Juzgado 05 Civil Municipal de Manizales, adicionalmente no sé avizora que referencie a los demandados el auto que se les está notificando .

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se requiere a la parte demandante para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, para que realice nuevamente la notificación de los demandados de manera correcta, so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 117 fijado el 17 de julio de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54437b937beec756e2daa7e85b06c6c47f5209948262606cd60a8799dd99f7a7**

Documento generado en 14/07/2023 04:22:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>